

T/96

LEYN° 20.494

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

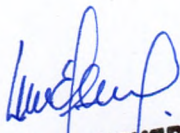
Montevideo, 12 JUN. 2026

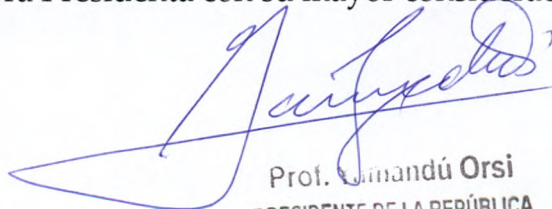
Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el subsidio por desempleo a trabajadores de la empresa Frigorífico Carrasco S.A. hasta el 30 de junio de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Amandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


GABRIEL ODDONE

2026-2-1-0000795